

u'



Ministerio
de Vivienda
y Ordenamiento Territorial

EM: 2020/14000/015002

DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA

A.D. DGS 17/2021

Montevideo, 16 ABR. 2021

VISTO: la necesidad de adquirir licencias digitales Adobe Creative Cloud for teams, para la División Comunicación Ministerial;

RESULTANDO: I) que el Director de la División Infraestructura y Servicios del MVOT solicita el llamado público a empresas interesadas en el suministro de estos bienes, estableciendo un estimativo de costo superior al de la Compra Directa;

II) que el Departamento Gestión de Compras y Stock establece que el procedimiento a realizar es Concurso de Precios, ya que el monto estimado de la compra supera el monto de la Compra Directa;

III) que el procedimiento de Concurso de Precios se enmarca dentro del art. 314, literal B) de la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente autorizar el gasto, para el normal funcionamiento de las oficinas de la Dirección General de Secretaría;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en los artículos 29, 30 del TOCAF y al artículo 314, literal B) de la Ley Nº 19.889 de 9 de julio de 2020 y Resoluciones del Poder Ejecutivo Nos. 457/991 de 27 de junio de 1991 y 616/991 de 14 de agosto de 1991, modificativas y concordantes y Resolución del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente Nº 405/2020 de 16 de marzo de 2020;

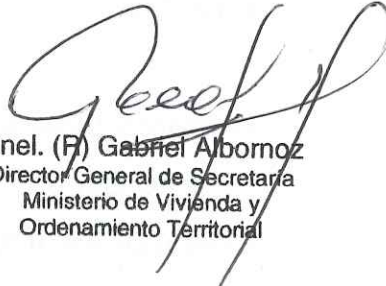
EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARIA, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUEVE:

1º.- Autorízase la adquisición de tres licencia digitales Adobe Creative Cloud for teams por el plazo de un año a partir del 1 de mayo de 2021, a la empresa FLUSOR S.A., RUT 216213490012, por un monto total de USD 3.897,90 (dólares americanos tres mil ochocientos noventa y siete con noventa centavos) IVA incluido, según cotización que luce a foja N° 16.-

2º.- La erogación resultante se atenderá con cargo a la Unidad Ejecutora 002 – Dirección Nacional de Vivienda, Programa 521 Proyecto 717, ODG 393, Financiamiento 15, según afectación N° 467, que luce a foja N° 17.-

3º.- Pase al Departamento Gestión de Compras y Stock a notificar a la empresa y su publicación en el portal web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales.-



Cnel. (R) Gabriel Albornoz
Director General de Secretaría
Ministerio de Vivienda y
Ordenamiento Territorial